

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN MIXTA DEL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN A PACIENTES Y PERSONAL AUTORIZADO Y LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DE CAFETERÍAS Y MÁQUINAS VENDING EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PONIENTE, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

Ref:MVG/ijg

EXPEDIENTE N° 000 690/2025 (CCA: +6. CE+YFFJ)

NÚMERO GIRO: CONTR 2026 0000034527

Manuel Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos , publicada en BOJA n.º 22 de 2 de febrero de 2022 y en base a los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Vista la memoria razonada que desde la Dirección de Gestión de la Central Provincial de Compras de Almería se efectúa con fecha 17 de diciembre de 2025, justificando la necesidad de la contratación mixta del Servicio de Alimentación a pacientes y al personal autorizado por la dirección del centro, y la Concesión de Servicios para las cafeterías de personal y de público, así como para las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en el Hospital Universitario Poniente, mediante procedimiento Abierto y tramitación Ordinaria, al amparo del art. 16.3.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público, este órgano de contratación procedió a la justificación del procedimiento y criterios de adjudicación y a emitir Acuerdo de Iniciación del referido expediente en fecha de 18 de diciembre de 2025.

SEGUNDO.- Recibido el informe de la Asesoría Jurídica Provincial del SAS en Almería de fecha 30 de enero de 2026, en el cual se informa favorablemente el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, el Cuadro Resumen y Anexos del citado expediente, así como los criterios de adjudicación que rigen la presente contratación y la forma de adjudicación mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, por ser ajustado a derecho.

A la vista de lo expuesto, una vez comprobado que en la documentación integrante del expediente quedan debidamente justificadas las características y circunstancias exigidas por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público respecto a iniciación y contenido de los expedientes de contratación,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación mixta del Servicio de Alimentación a pacientes y al personal autorizado por la dirección del centro, y la Concesión de Servicios para las cafeterías de personal y de público, así como

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		23/07/2026	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJABSEAQ6WMM9YSHAVYTF569X34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



para las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en el Hospital Universitario Poniente (número de expediente de contratación 690/2025), disponer la apertura del procedimiento de adjudicación así como aprobar el gasto propuesto.

SEGUNDO: Aprobar el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, para la contratación de dicho expediente.

TERCERO: Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirán la presente contratación.

El expediente consta de los siguientes documentos:

- Informe Insuficiencia de Medios
- Memoria justificativa de la idoneidad del contrato de fecha 17 de diciembre de 2025 y Memoria Complementaria de fecha 02 de febrero de 2026
- Justificación de la elección del procedimiento, criterios de adjudicación y Acuerdo de Inicio de fecha 18 de diciembre de 2025 y Diligencia de Corrección de fecha 03 de febrero de 2026
- Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares y Cuadro Resumen, y Anexos
- Pliego de Prescripciones Técnicas
- Informe de Asesoría Jurídica de fecha 30 de enero de 2026
- Documento contable acreditativo de la existencia de crédito adecuado y suficiente para la contratación, fiscalizado con fecha 26 de mayo de 2026
- Autorización Consejo de Gobierno

En Almería, a la fecha de la firma electrónica,

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

MANUEL RAFAEL VIDA GUTIÉRREZ		23/07/2026	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJABSEAQ6WMM9YSHAVYTF569X34	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	